



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 688 -2018-MEM/DGAAE

Lima 23 JUL. 2018

Vistos, el escrito N° 2748366 de fecha 10 de octubre de 2017 presentado por la empresa **KALPU S.A.C.**, mediante el cual se solicitó la aprobación de la **Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación de Combustibles Líquidos y GLP en la EE.SS. Torre Blanca"**, que se ubicará en la manzana 29, lotes 14, 15, 16, 17 y 18, Nueva Urbanización Torre Blanca, 2da Etapa, distrito de Carabaylo, provincia y departamento de Lima; y, el Informe Final de Evaluación N° 903 -2018-MEM-DGAAE/DGAE de fecha 23 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

El Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus normas modificatorias y complementarias, tienen por objeto de normar la protección y gestión ambiental de las Actividades de Hidrocarburos a fin de prevenir, minimizar, rehabilitar, remediar y compensar los impactos ambientales negativos derivados de tales actividades, para propender el desarrollo sostenible.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 23° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Declaración de Impacto Ambiental es un instrumento de gestión ambiental reservado para proyectos cuya ejecución puede originar impactos ambientales negativos leves.

Conforme se aprecia el Informe Final de Evaluación N° 903 -2018-MEM-DGAAE/DGAE de fecha 23 de julio de 2018, **KALPU S.A.C.** cumplió con todos los requisitos técnicos y legales exigidos por las normas ambientales que regulan la Actividad de Hidrocarburos, así como con los lineamientos idóneos para la ejecución de las medidas ambientales en todas las etapas del proyecto **"Instalación de Combustibles Líquidos y GLP en la EE.SS. Torre Blanca"**.

En tal sentido, mediante el presente acto corresponde dar por aprobada la **Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación de Combustibles Líquidos y GLP en la EE.SS. Torre Blanca"**, presentado por la empresa **KALPU S.A.C.**

De conformidad con el Decreto Supremo N° 039-2014-EM; y, demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de **"Instalación de Combustibles Líquidos y GLP en la EE.SS. Torre Blanca"**, presentada por la empresa **KALPU S.A.C.**, que se ubicará en la manzana 29, lotes 14, 15, 16, 17 y 18, Nueva Urbanización Torre Blanca, 2da Etapa, distrito de Carabaylo, provincia y departamento de Lima; de conformidad con los fundamentos y

